

Extracto del acta del 26 de junio de 2018

4. Elección de Secretario del Instituto de España.

El Sr. Presidente informa que la reelección por cuatro años del actual Secretario General del Instituto de España, concluye el próximo día 20 de septiembre de 2018.

El cargo de Secretario General del Instituto de España se rige por: 1) Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, por el que se regula el Instituto de España. Artículo 5. Organización. 5. La persona que ocupe la Secretaría General será elegida por la Junta Rectora de entre los Académicos y Académicas de Número de las Reales Academias integradas. Sus funciones y la duración de su mandato, que no podrá exceder de cuatro años, con posibilidad de reelección, se determinarán en el Reglamento interno.

2) Reglamento Interno del Instituto de España, aprobado por la Junta Rectora del Instituto de España en su reunión del día 7 de junio de 2011, y modificado en la del 28 de febrero de 2017; Capítulo IV, del Secretario General, Artículo 12. 1. El Secretario General del Instituto será elegido por la Junta Rectora, en votación secreta, de entre los Académicos de Número de las Reales Academias integradas en él. El candidato o candidatos habrán de ser propuestos por alguno de los miembros de la Junta Rectora. 2. El mandato del Secretario General será de cuatro años, pudiendo ser reelegido por otro de igual duración. Antes del transcurso de su mandato, el Secretario General sólo podrá ser cesado en su cargo por acuerdo adoptado por al menos dos tercios de los miembros de derecho de la Junta Rectora.



Después de un turno de intervenciones, el Sr. Presidente refiere, con el respaldo unánime de estos, que la duración del mandato recae en el Reglamento Interno y no en los Estatutos. Por ello, propone modificar el punto 2, del artículo 12 del capítulo IV del Reglamento Interno, permitiendo de forma excepcional una segunda prórroga, cuando así se acuerde por la Junta Rectora, por un periodo adicional no prorrogable de dos años, y según criterio de la Abogacía del Estado.

Se procede a la votación de la reforma propuesta del Reglamento Interno del Instituto de España. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Mariano Esteban
Presidente del Instituto de España

Darío Villanueva
Director RAE
(excusa su asistencia)

Carmen Iglesias
Directora RAH

Fernando de Terán
Director RABASF
(excusa su asistencia)

José Elguero Betolini
Presidente RAC

Juan Velarde Fuertes
Presidente RACMyP

Joaquín Poch
Presidente RANME

José Antonio Escudero
Presidente RAJyLE

Elías Fereres Castiel
Presidente RAI

Jaime Gil Aluja
Presidente RACEF

A continuación tiene lugar la votación, según lo expresado en los Estatutos y en virtud de la reforma antes aprobada del Reglamento Interno del Instituto de España. Se acuerda por unanimidad de los presentes que el actual Secretario General prorrogue su mandato, cuyas funciones concluirán definitivamente y sin posibilidad de revisión, el día 20 de septiembre de 2020.

